



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Córdoba, 25 de agosto de 2009

VISTO:

La Resolución Rectoral n° 1716/07, por la cual se dio por reencasillado al personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto n° 366/06; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rectoral n° 1716/07, en su anexo 13, establece las categorías asignadas a cada agente No Docente de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que a la Sra. Téc. Alba Amalia Salló le fue adjudicada la categoría escalafonaria n° 1 del Tramo Mayor, correspondiente a la Dirección General, la que fue ratificada según Resolución Rectoral n° 3495/07 y que por lo tanto hace necesaria la asignación de funciones que le corresponde de conformidad a dicha categoría;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Asignar las funciones de Directora General Técnica-Administrativa Asistencial, conforme las facultades y deberes otorgadas en el tipificador de funciones correspondientes a la categoría 1 del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06, del Agrupamiento Asistencial Subgrupo C, de acuerdo a lo dispuesto por Res. Rec. n° 3495/07 a la **Sra. Téc. Alba Amalia Salló** (leg. 20061).

ARTICULO 2º: Establecer que la mencionada agente reportará a las Secretarías pertinentes de esta Facultad, según el Área de competencia, debiendo coordinar con dichas Secretarías las decisiones que hagan al ejercicio de la función que por esta resolución se le encargan.

ARTICULO 3º: Disponer que de la Dirección General Técnica-Administrativa Asistencial dependen las siguientes Direcciones de Áreas, con las limitaciones que individualmente se establezcan para cada una de ellas; sin perjuicio que en el futuro puedan agregarse nuevas áreas: Área Mantenimiento y Producción, Área Económico financiera, Área Medios Audiovisuales, Área Despacho de Alumnos, Área Oficialía, Área Biblioteca, Área Informática, Área Administrativa, Área Concursos y Control de Gestión Docente, Área Asistencial, Área Personal y Sueldos, Área Técnico-Administrativa de la Escuela de Posgrado y Área Servicios Generales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

ARTICULO 4º: Dejar aclarado que en el caso de que a la Facultad se le otorgaran presupuestariamente otros cargos de categoría 1, se distribuirán dichas funciones entre los Directores Generales, asignándoseles tareas específicas a cada uno de ellos, teniendo en cuenta las necesidades organizacionales de cada área.

ARTICULO 5º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 398